

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN CIENCIAS  
AMBIENTALES**

**Escuela Politécnica Superior**

UAX

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

Se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX. También se recomienda mejorar la información pública sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad indicando la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos, así como las mejoras específicas para este Grado que sean consecuencia de la implantación de este Sistema.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de inadecuadas, se debe proceder a la revisión del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, ya que deben desglosarse las plazas de nuevo ingreso en las ofertadas para el grado y para los dobles grados.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Normas de permanencia.

- Idiomas en los que se imparte.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.

## Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

## Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Plazos de preinscripción.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.).

Se ofertan 40 plazas para el Grado en Ciencias Ambientales. Debería informarse que el doble Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología + Grado en Ciencias Ambientales no existe como titulación oficial verificada.

## Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Guías docentes de las asignaturas.

No obstante, en relación a las Prácticas externas, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA: se recomienda que se publique información específica para el Grado y no solo que se remita al Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo de la UAX.

## Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

## Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No Aplica al no haberse concluido la implantación del grado.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Incluyen sólo información de la política general de calidad. Se debe indicar la composición de la Comisión de Calidad del Grado o del Centro, en la que estén representados todos los estamentos.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Es necesario que se aporte información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad desde que el título comenzó a impartirse. La información que se muestra a través del enlace "Resultados y mejoras implantadas" es una relación de propuestas de mejora.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Dentro del apartado de recomendaciones de mejora se pueden incluir las siguientes acciones:

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. Se recomienda aclarar la composición, tanto de los miembros permanentes, como de los miembros temporales.

Se recomienda que se indique el número de plazas que se ofertan de nuevo ingreso para el doble grado. La tasa de cobertura es baja, por lo que se debería realizar un seguimiento de las propuestas de mejora.

Es recomendable una mayor precisión de las acciones concretas llevadas a cabo para la mejora de la calidad del título. Es preciso realizar el análisis de la eficacia de las actividades de coordinación docente realizadas así como sobre la necesidad de implantar acciones de mejora.

Se recomienda proporcionar información sobre las reuniones plenarias de la titulación,

los temas tratados, y sobre las conclusiones, acuerdos o decisiones derivadas de las mismas.

Se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de la evaluación realizada a los alumnos. Debería proporcionarse información sobre los dos años que son objeto de evaluación. También se deberían concretar los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

Se debería ofrecer un buen análisis del sistema de quejas y reclamaciones. En cuanto al análisis de los puntos débiles se deberían indicar qué personas o responsables de órganos son responsables de cada medida, y sería deseable indicar también la forma en la que se va a medir el grado de consecución de los objetivos propuestos y la forma en la que se van a medir sus efectos sobre la titulación.

Los apartados que han recibido la calificación de INADECUADOS han sido los siguientes:

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se debe hacer constar los colectivos representados en la Comisión de Calidad. Hace falta explicar si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendadas el Comité de Calidad. Además, debería aportarse información sobre los temas tratados y los acuerdos adoptados durante los dos años que son objeto de evaluación. También debería especificarse en qué forma los acuerdos o decisiones tomadas se plasman en la realidad.

Deberían mostrarse y analizarse los resultados de los tres mecanismos de análisis de satisfacción del profesorado y el PAS, y no sólo mencionar su existencia. Con respecto a la información referida a los estudiantes, no está claro a qué procesos del SIGC se refiere o cómo fue obtenida. Debería ofrecerse información relativa a los dos años que son evaluados.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

### **RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

En la relación de los miembros que componen la Comisión de Calidad responsable del seguimiento del SIGC, no queda constancia de los colectivos que están representados. No se puede conocer si están representados tanto los miembros permanentes como los miembros temporales.

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO**

Según lo comprometido en el SIGC de la Universidad, es el Comité de Calidad (CC) quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Además existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del

sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos. La UTC no figura en el SIGC, únicamente se relacionan las funciones del Director de la UTC, que ejerce de secretario. No se entiende si las funciones del Director de la UTC son las mismas que las que tiene encomendada el Comité de Calidad.

## PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

Debería aportarse información sobre los temas tratados y los acuerdos adoptados durante los dos años que son objeto de evaluación. Además si, como se indica en el punto anterior, las decisiones de la UTC (en el caso de que esta comisión/comité/unidad sea la UTC) tienen carácter no ejecutivo, debería especificarse en qué forma los acuerdos o decisiones tomadas se plasman en la realidad, es decir, cómo se traducen en acciones de mejora.

### Indicadores de Resultado

#### INDICADORES

##### ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El informe de indicadores es adecuado, describe claramente los problemas que sufre la implantación del grado, falta de estudiantes. Se analizan las tasas de los dobles grados pero sería recomendable que se indique el número de plazas que se ofertan de nuevo ingreso para el doble grado. La tasa de cobertura es bastante baja, se debe realizar un seguimiento de las propuestas de mejora para asegurar la continuidad de este título.

### Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

#### COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En general, es adecuado, pero sería recomendable una mayor precisión de las acciones concretas llevadas a cabo. Es preciso realizar análisis y reflexión de la eficacia de las actividades de coordinación docente realizadas así como sobre la necesidad de implantar acciones de mejora.

La Memoria de Verificación establece que "De manera conjunta, a lo largo del curso académico, se producen al menos cuatro reuniones plenarios de la titulación en las que se debaten los diferentes aspectos derivados de la coordinación horizontal. Las acciones consensuadas quedan recogidas en las actas de junta de evaluación de la titulación en Ciencias Ambientales"; debería proporcionarse información sobre dichas reuniones, los temas tratados, y sobre las conclusiones, acuerdos o decisiones derivadas de las mismas.

## CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad docente parecen que están implantados aunque se recomienda concretar las acciones de mejora emprendidas a partir de la evaluación del jefe de estudios. Debería proporcionarse información sobre los dos años que son objeto de evaluación.

Se presentan los resultados pero no conocemos los porcentajes de participación por parte de los alumnos.

## PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cuarto curso.

## PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No Aplica, ningún alumno a solicitado participar en el programa de movilidad.

## SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Deberían mostrarse y analizarse los resultados de los tres mecanismos de análisis de satisfacción del profesorado y el PAS, y no sólo mencionar su existencia. Por otro lado, en la memoria de Verificación menciona la realización de encuestas periódicas de satisfacción a profesores y PAS, según un modelo de calidad total y excelencia en la gestión basado en los criterios del modelo EFQM.

Con respecto a la información referida a los estudiantes, no está claro a qué procesos del SIGC se refiere o cómo fue obtenida.

Debería ofrecerse información relativa a los dos años que son evaluados.

## INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

## SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se ofrece un buen análisis del sistema de quejas y reclamaciones, no se indica el proceso que se realiza con cada una de ellas o a quien se le debe dirigir, aunque no hay sugerencia/reclamaciones para este título.



**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

El autoinforme y también la información pública deberían dar algún detalle sobre el profesorado tal y como se pedía en las recomendaciones de del informe de verificación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Las propuestas de mejora deberían indicar qué personas o responsables de órganos son responsables de cada medida, y sería deseable indicar también la forma en la que se va a medir el grado de consecución de los objetivos propuestos y la forma en la que se van a medir sus efectos sobre la titulación. Se sugiere analizar la conveniencia de reducir el número máximo de ECTS matriculables.